



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Organización y Funciones

Unidad de Inteligencia de Mercado

2026

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Ficha Catalográfica

2026 Fondo solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Organización y Funciones

Año 2026,

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Unidad de Inteligencia de Mercado

Página oficial <http://www.fosalud.gob.sv>

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Col. Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Unidad de Inteligencia de Mercado

San Salvador. El Salvador, C.A.



 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Manual de Organización y Funciones

San Salvador, febrero 2026

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Punto de acta

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva, se encuentra asentada el Acta Ordinaria número DOSCIENTOS DOCE, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

8. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE GERENCIAS Y UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La Directora Ejecutiva Ad-honorem manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, a través de la Unidad de Planificación y con el objetivo de fortalecer la estructura organizativa y las funciones de las diferentes dependencias de FOSALUD, a fin de facilitar el cumplimiento de responsabilidades y el logro de las metas y objetivos institucionales, se presentan los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas para su actualización.

Las principales actualizaciones realizadas son las siguientes:

- Ajuste del objetivo del Manual de Organización y Funciones.
- Verificación y adecuación de las áreas que dependen jerárquicamente.
- Verificación y ajuste del diagrama de puestos.
- Sustitución del cuadro de partes interesadas por la referencia a la Matriz de Partes Interesadas.
- Actualización del cuadro de clasificación documental.

Es importante mencionar que esta actualización obedece principalmente a la reestructuración del Organigrama Institucional, aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N.º 201, celebrada el 14 de noviembre de 2025, así como al compromiso institucional de mantener una gestión documental debidamente actualizada y alineada con la normativa vigente.

Finalmente, considerando que el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, en sus literales c) y d), establece como atribuciones del Consejo Directivo “aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento de FOSALUD”, la Directora Ejecutiva solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y Capital de la República, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Secretaria del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud



Código: GL-002-001.002
Versión: 1
Vigencia: Mayo 2025

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Contenido

Punto de acta	1
Introducción	3
Objetivos.....	3
General.....	3
Específicos.....	3
Alcance	4
Marco Legal	4
Siglas y Abreviaturas.....	4
Identificación de la Unidad	5
Unidad de Inteligencia de Mercado.....	5
Misión.....	5
Objetivo	5
Funciones de la Unidad	5
Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad.....	6
Diagrama de Puestos	7
Partes Interesadas	7
Vigencia	7
Control de Cambios.....	8

 <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Introducción

En un modelo de gestión es necesario definir la manera en que está organizada la institución, surgiendo la necesidad de elaborar el Manual de Organización y Funciones (MOF) para el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) de acuerdo con su estructura organizativa.

El MOF es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe en forma ordenada y sistemática la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, misión, funciones, estructura orgánica, diagrama de puestos, contribuyendo a la integración del personal en su área de trabajo, aun cuando sea de nuevo ingreso, evita conflictos por duplicidad de funciones o invasión de facultades.

El Fosalud tiene como responsabilidad el logro de las metas y objetivos que le permitan contribuir a la consecución de su misión y alcance de su visión; en este sentido, se establece la organización y las funciones a desarrollar por las dependencias, en cumplimiento de dicha misión.

El presente Manual es una herramienta administrativa que refleja el que hacer de cada dependencia que integran al Fosalud y tiene como propósito identificar con claridad las funciones de cada uno de sus ámbitos administrativos y operativos.

Finalmente, con el propósito de promover la mejora continua, el presente documento deberá ser revisado y actualizado, con apego a la normativa institucional, cuando exista una modificación en las atribuciones del área o por reestructuración orgánica.

Objetivos

General

Establecer una normativa institucional que integre la estructura organizativa y las funciones de los miembros de la Unidad de Inteligencia de Mercado, facilitando con ello el desarrollo de las responsabilidades, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Específicos

- Definir la estructura organizativa a nivel interno que aportan eficiencia y eficacia para alcanzar calidad.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

- Contar con una herramienta de trabajo que facilite al personal institucional e identificar de forma ordenada la información de la organización y funciones y las relaciones de trabajo internas y externas.

Alcance

El **Manual de Organización y Funciones (MOF)** tiene como objetivo principal establecer y documentar la estructura organizacional, los roles, responsabilidades, funciones y líneas de autoridad de los diferentes Unidades Staff y Gerencias de la institución. Este manual se aplicará en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Marco Legal

El Instrumento que regula la estructura organizativa institucional es la Ley Especial para la constitución del Fosalud y su reglamento, en los cuales se establecen las funciones del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes son la máxima autoridad de la institución.

Así mismo, para el buen funcionamiento en sus gestiones, regula sus actuaciones de acuerdo a: Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Pública, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Salarios, Ley de acceso a la Información pública entre otras.

Siglas y Abreviaturas

MOF: Manual de Organización y Funciones.

UIM: Unidad de Inteligencia de Mercado.

DINAC: Dirección Nacional de Compras.

PEM: Plan de Estudios de Mercado.

PAC: Planificación Anual de Compras.

GA: Gerencia Administrativa.

 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
		Versión:	3°	
		Vigencia:	Febrero 2026	
	Manual de Organización y Funciones			
	Fondo Solidario para la Salud			

Identificación de la Unidad

Unidad de Inteligencia de Mercado

Misión

Somos la instancia responsable de proveer información a las unidades solicitantes relativa a los agentes económicos (oferta y demanda) en las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría, relativas a precios de referencias y disponibilidad de bienes y servicios; indispensable para el buen funcionamiento institucional, mediante la búsqueda, tratamiento, difusión y uso de data extraída de la dinámica nacional e internacional para la creación de análisis y estudios técnicos que permitan la toma de decisiones atinencia a crear un entendimiento de su entorno para la prestación de servicios de salud integrales.

Objetivo

Planificar, coordinar y ejecutar los procedimientos necesarios para procesar información interna y externa de los agentes económicos, mediante el rastreo, monitoreo, análisis de información nacional e internacional de acuerdo con las necesidades de adquisición y contratación de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría requeridas por la institución, considerando la innovación, tendencias, oportunidades, métrica y riesgos identificados en el mercado; así como, la racionalidad del gasto público que maximice el valor de los recursos que se invierten.

Funciones de la Unidad

- Definir y planificar los mecanismos y estrategias a implementar para obtener información que permita el análisis y monitoreo de las variables del mercado para la toma de decisiones en los niveles correspondientes.
- Coordinar el diseño de metodologías de investigación de mercado a utilizar según las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultorías y consultorías, a fin de contar con herramientas que permitan analizar precios de referencia y disponibilidad de los bienes y servicios a contratar.
- Elaborar el Plan de Estudios de Mercado (PEM) anual en concordancia con la Planificación Anual de Compras (PAC), para realizar las investigaciones de mercado de acuerdo con la necesidad de adquisición institucional.
- Investigar y desarrollar estudios de mercado para la justificación de asignación de fondos presupuestarios y sondeos de mercado de acuerdo a la Ley de Compras Públicas; que

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
			Versión:	3°	
			Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones			
		Fondo Solidario para la Salud			

permitan generar informes técnicos para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental necesaria para realizar la adquisición, brindando así información de manera oportuna y transparente que provean evidencia para la toma de decisiones a los actores intervinientes.

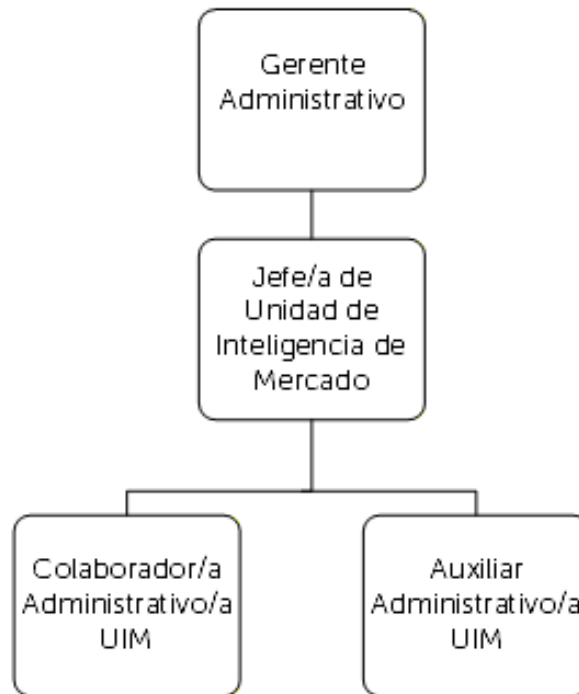
- Realizar análisis económicos, cuando lo amerite, sobre las principales variables que interfieren en el progreso de la rama de salud en la que opera la institución, de acuerdo con las necesidades de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional.
- Analizar el consumo a través de la demanda institucional de los bienes y servicios que las unidades solicitantes requieren para comprender su comportamiento a precios actuales.
- Dar seguimiento al Plan de Estudios de Mercado (PEM), a fin de realizar ajustes estratégicos.
- Realizar estudios emergentes, a fin de cumplir con los procedimientos encaminados a las compras públicas como parte del acto preparatorio del proceso.
- Realizar cualquier otra función o actividad atinentes que las autoridades administrativas le asignen.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad

Ninguna

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
			Versión:	3°	
			Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones			
		Fondo Solidario para la Salud			

Diagrama de Puestos



Partes Interesadas

Las partes interesadas internas y externas de la Unidad de Inteligencia de Mercado, se encuentran detalladas en la Matriz de partes interesadas UPLAN-003-003.004

Vigencia

El presente manual entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD	Clasificación	Código:	GA-UIM-001	Unidad de Inteligencia de Mercado
			Versión:	3°	
			Vigencia:	Febrero 2026	
		Manual de Organización y Funciones			
		Fondo Solidario para la Salud			

Control de Cambios

Versión	Fecha del	Responsable	Tipo de modificación
1°	Enero/2025	Jefe/a Unidad de Planificación	Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, estableciendo los cambios que cada Unidad Staff y Gerencias han realizado. Parte de los cambios del presente documento es que cada Unidad Staff y Unidad Organizativa contará con su Manual de Organización y Funciones autorizado.
2°	Enero/2025	Jefe/a Unidad de Planificación	Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, en el ara de diagrama de puestos.
3°	Febrero 2026	Jefe/a Unidad de Planificación	Se modifica diagrama de puestos y código del documento, la Unidad de Inteligencia de Mercado agregándole las iniciales de la Gerencia (GA), deja de ser unidad staff y pasa siempre como unidad a la Gerencia Administrativa. Se omite el cuadro de partes interesadas, haciendo referencia a la matriz UPLAN-003-003.004. Modificación de diagrama de puestos y dependencia jerárquica. Actualización del cuadro de clasificación documental.